



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Agregado artículo a la Ordenanza Nro. // 465/91 (PRAM)";

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere agregar a la referida Ordenanza 465/91, la correspondiente autorización para que el Intendente Municipal suscriba // con el Gobierno de Córdoba, un convenio de subpréstamo por los recursos, // que en forma de crédito han de provenir de las instituciones bancarias in ternacionales y nacionales que sustentan el referido Plan.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

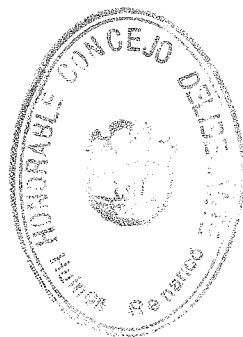
Art.1ro.)- AGREGASE a la Ordenanza Nro. 465/1991 el siguiente artículo / que se detalla a continuación:

"Art.4to.)- AUTORIZASE al Intendente Municipal de Huinca Renancó, Dr. / Aldo Enrique Bazar a SUSCRIBIR con la Provincia de Córdoba un Convenio de Subpréstamo mediante el cual ésta se compromete a entregar un crédito con recursos que provienen del Banco Internacional de Recons- trucción y Fomento (B.I.R.F.) y del Fondo de Inversión Municipal (F.I.M.) para ser aplicado a los fines que se expresa en el Convenio adjunto a la presente que forma parte integrante de la misma".-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archíve- se.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en / sesión ordinaria de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y dos.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE